

tes y piezas son originales. Por las condiciones este vehículo se cotiza bien en el mercado.
AVALUO DEL VEHICULO. Por las anticapitaciones anotadas, el vehículo se lo avalúa en SEIS MIL TRESCIENTOS DOLARES (\$ 6.300,00). El vehículo se encuentra en las bodegas del ABN AMRO BANK. Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley consiguientes, los interesados podran presentar sus ofertas que cubran las dos terceras partes del avalúo como base, a lo que acompañan el diez por ciento en efectivo o cheque certificado a nombre de esta Judicatura. - CERTIFICADO. SRA. JUJANA CEVALLOS GUERRA. SECRETARIA. Hay un sello #2018558 a.c.

SOCIEDADES CONYUGALES

SOCIEDAD CONYUGAL R. del E.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
EXTRACTO JUDICIAL.
CITACION JUDICIAL: A LA SEÑORA ANA PETRONILA CARMACHO PINZON.
JUICIO: DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL No. 705-2001-D.G.P.
ACTOR: ANGEL LUZ PEÑA GARCIA.
DEMANDADA: ANA PETRONILA CARMACHO PINZON.
CASILLERO: No. 1851 DEL DR. RODRIGO VIERA VIERA.
PROVIDENCIA.
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL - QUITO, 10 Septiembre del 2001; a las 11h30. - VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 830 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a la señora ANA PETRONILA CA.

renuncia a favor de su esposa MARTHA DONOSO ROMERO DE YEPEZ el 50% de acciones y derechos que en concepto de ganancias le corresponden sobre el dinero constante en el numeral Uno, avaluado en UN MIL DOSCIENTOS DOLARES. b) La cónyuge MARTHA DONOSO ROMERO DE YEPEZ renuncia a favor de su esposo FABIAN ALFONSO YEPEZ ALMEIDA el 50% de acciones y derechos que en concepto de ganancias le corresponden sobre el dinero constante en el numeral Dos que corresponden al 50% de los dineros que mantienen en concepto de ahorros de la sociedad conyugal correspondiente a la suma de: UN MIL DOSCIENTOS DOLARES. - EXTRACTO DE DEMANDA. Actores: Fabian Alfonso Yapez Almeida y Martha Evelina Donoso Romero. - Trámite: Especial. - Cuantía: Indeterminada. - Defensor: Dra. Diana Valarezo Tapia. - Fecha de iniciación: 12 de Septiembre del 2001. - Causa No. 771 2001. Dr. Patricio Vaca. - JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - QUITO, 25 de septiembre del 2001. - Las 10h30. - Vistos: La competencia de esta causa, se ha radicado en esta Judicatura, mediante el sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 830 del Código de Procedimiento Civil, publíquese por una sola vez, el extracto de la Escritura de la demanda y de esta providencia, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de QUITO. - Agréguese la documentación acompañada. - Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado. - Notifíquese. D. Patricio Vaca. Juez Cuarto

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GORBAG S.A.

Se comunica al público que la compañía GORBAG S.A., aumentó su capital en US\$ 1.28 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4644 de 28 SET. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 23.560,00 está dividido en 23.560 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 28 SET. 2001

**Dr. Oswaldo Rojas H.
 INTENDENTE JURIDICO DE
 LA OFICINA MATRIZ**

#13409/A.R

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORMODA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía EXPORMODA CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$ 20.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de junio del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4938 de 17 OCT. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 20.080,00 está dividido en 50.200 participaciones de US\$ 0,40 cada una.

Quito, 17 OCT. 2001

**Dr. Roberto Salgado Valdez
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

#13410/A.R